



## ACUERDO # 307

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado Gerardo Pinedo Santacruz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General Jurídica, así como de la Secretaría del Campo, se elabore el Reglamento Interno y esto le de funcionalidad a la Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El consumo de productos orgánicos, además de ofrecer beneficios para la salud al ser humano, colabora con detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de cultivo. Los productos orgánicos certificados son aquellos que se producen, almacenan, elaboran, manipulan y comercializan de conformidad con especificaciones técnicas precisas (normas), cuya certificación de productos “orgánicos” corre a cargo de un organismo especializado.*

*La agricultura orgánica y su agrosistema dan una alternativa para producir alimentos al tiempo de restablecer un equilibrio ecológico que protege el suelo, en su fertilidad y conservación, además de generar efectos positivos a mediano plazo en la restauración de la biodiversidad, además de ofrecer productos que traen beneficios para la salud al ser humano y esto colabora con detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de cultivo.*

*La agricultura orgánica, ha sido benéfica para el planeta y la población dado su interacción y manejo con los suelos, agua, aire, biodiversidad y de manera más reciente, en su expansión en los servicios ecológicos que favorecen una interacción del ser humano con el agrosistema que es vital para la conservación de la naturaleza.*

*Actualmente México se encuentra en cuarto lugar de producción de alimentos orgánicos a nivel mundial con una tasa media de crecimiento del 20%.*





*Estatat y nacional, con el objetivo de que la Secretaría atienda la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General Jurídica, así como de la Secretaría del Campo se elabore el Reglamento Interno y esto le de funcionalidad a la Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de  
septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**



**DIP. GEORGIA FERNADA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIA**

MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIO**



**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**